

## INTRODUCCIÓN

1. Este libro no quiere ser una propuesta unilateralmente académica, sino que se aparta con bastante mala intención de las formas habituales de la teorización institucional (así como de la ortodoxia dominante en el discurso de los derechos humanos). No quiere eso decir que no se respeten las convenciones de la investigación y la exposición, al contrario, se ha otorgado al asunto la seriedad y el empeño que merece; no obstante, ha sido elaborado con una mirada más allá del contexto estrictamente académico.

El presente ejercicio pretende ser una intervención teórico-política en el debate actual de los derechos humanos, intervención que es (o quiere ser) una disrupción propedéutica. ¿Qué quiere decir eso? Bueno, pues lo que dicen las palabras por sí mismas, aunque también quiere decir que el libro de ensayos, que tiene el lector en sus manos (o ante sus ojos...), busca ser un conjunto articulado y argumentado de líneas heurísticas (iniciales) de pretensión crítica para la lectura, la interpretación y el desarrollo teórico del discurso y la práctica de los derechos humanos.

El conjunto de textos que siguen son una selección de artículos, algunos ya publicados, otros revisados, alguno inédito,<sup>1</sup> en diferentes publicaciones nacionales o internacionales. Quiero agradecer a los editores su amabilidad para integrarlos a esta selección.

Estos ensayos son portadores de un plexo de relaciones, una red de interacciones teóricas, políticas, socio-culturales y hasta emocionales que construye (y

---

<sup>1</sup> Al final del libro se señalan las publicaciones o revistas donde los artículos, en su caso, fueron previamente publicados.

deconstruye) lo que se piensa y re-piensa sobre los derechos humanos en la actualidad. Quiere ser una lectura intempestiva, no prejuiciada ni ingenua, sobre los derechos humanos y su realidad actual. Se implica, en los ensayos que lo componen, una estrategia limitativa de construcción teórica no convencional: no a la revisión del pasado que (en su despliegue) explica al presente puesto que ya lo contiene, sino la estrategia de resistir con escepticismo a la idea de que algún sentido (a la manera pre-crítica de la filosofía de la historia) fuese la guía del desarrollo histórico de los derechos humanos, desde los remotos antecedentes que se le imputan hasta nuestros días. Escepticismo ante un entendimiento de lo que son hoy los derechos humanos como realización progresiva de viejas ideas y valores, como actualizaciones de sus siempre vivas potencialidades liberadoras.

El conjunto (plexo-red) de tesis que conforman estos trabajos se entienden a sí mismos —por ello su conjunción en un libro— como un ordenamiento primero y provisional; lo aquí expuesto de ninguna manera pretende presentarse como un sistema completo o una teoría sistemática de los derechos humanos. Se trata del resultado inicial de una investigación de varios años sobre temas cruciales del discurso de los derechos humanos. Es una selección temática y conceptual meditada, discriminante, un juego de inclusiones y exclusiones, toda vez la observación del estado crítico que atraviesan los derechos humanos en el mundo (y enfáticamente derivado de la grave situación por la que atraviesan en México).

Como sea, el interés dominante en el libro y, por consecuencia, en este esbozo de ordenación unitaria implícita, no ha sido ni pragmático (razón instrumental con su lógica medios-fines), ni práctico (un cálculo de costo-beneficio), ni con la pretensión explícita (moral) de ayudar a mejorar la condición de los derechos humanos en el plano local o global, sino un interés fundamentalmente teórico. Se trata de investigaciones de índole conceptual y, por tanto, con un interés primordialmente cognoscitivo. Una intervención política bajo la modalidad de una crítica teórica.

El libro como unidad (dotado de una línea argumental que transita entre los diversos ensayos), ofrece ante todo un resultado —primero e inicial— de estudios articulados con rigor, todos ellos, de carácter provisorio; mismos que quieren abrir horizontes a la investigación y al desarrollo sistemático posterior de temas de derechos humanos, algunos clásicos, de ya larga data y otros que son innovaciones o problemas de reciente inclusión en la discusión contemporánea de los mismos. Se trata, como se podrá ver, de muchos de los temas tradicionales

de la doctrina de los derechos humanos, así como de otros de emergencia relativamente reciente en su discurso teórico, filosófico y/o jurídico.

Lo que condiciona el argumento del texto, el hilo conductor de su armazón, es su empeño crítico. Crítica que emana de la constatación de que el discurso y la práctica de los derechos humanos, sus organizaciones y sus agencias<sup>2</sup> internacional y nacionales, en sus variantes o modalidades dominantes y hegemónicas, no tienen la pertinencia y capacidad de responder a las condiciones y características con las que el momento contemporáneo desafía a ese movimiento humanista, empoderado en el plano internacional hace relativamente poco tiempo.

La proliferación de riesgos en las sociedades contemporáneas, la elevación de las probabilidades de victimización de diversa índole para millones de personas, el arraigo objetivo de la violencia sistémica en el funcionamiento económico, social y político del mundo actual (el “grado cero” de la violencia, según Žižek), así como la delirante expansión de las multiplicadas violencias subjetivas (asesinos seriales, francotiradores indiscriminados, terrorismo, crimen organizado, violencia política y represiones estatales securitizadas) reclaman un discurso suficientemente comprensivo y unas pautas de acción razonablemente eficaces. Dada la actual situación privilegiada de los derechos humanos, al tiempo promesa utópica y referente valorativo y normativo de la gobernanza global (pese a su crisis, desviaciones y aporías), su conformación contemporánea como movimiento internacional, su matriz teórica y práctica, es que -pese a todo- pueden resultar un referente posible y plausible para mantener y reforzar la resistencia y pugnar por la emancipación para una vida en libertad (“utopía posible”, los denomina Habermas).

Durante la investigación y la exposición-redacción de este libro, la vida de los textos que lo componen ha visto rebasadas sus intenciones iniciales; ello obedece al contexto material y espiritual en el que han sido escritos (el mundo de las ideas y las realidades fácticas ha sido muy cambiante); hay que confesar, con cierto rubor, que en la actitud y determinación de su empeño subsiste alguna intención de que sea, en algún sentido, un trabajo iluminador. Se trata de una relación de combate y antagonismo respecto de ciertos modos de comprensión y prácticas dominantes de los derechos humanos. Se busca asumir la escritura en

---

<sup>2</sup> Dada la dificultad acaso insalvable para traducir al español el término *agency*, se entiende aquí, provisionalmente, como el conjunto institucionalizado de instrumentos jurídicos, organismos internacionales y organizaciones públicas y privadas. Los agentes de los derechos humanos.

la tradición de una crítica inmanente para provocar el re-examen de la terminología conceptual del pensamiento en el que se inscribe el movimiento de los derechos humanos (y en el que —aún— si bien en clave disidente se participa).

2. La importancia y complejidad de los temas seleccionados, su vastedad cultural y la densidad teórica inherente a los textos, han obligado a una configuración sintética tanto de los contextos teórico-conceptuales, los aspectos de su estructura argumental, su secuencia, así como la referencia a determinados conceptos y/o a algunos autores decisivos. Categorías y problemas específicos que han sido seleccionados en tanto que susceptibles de ser articulados con una perspectiva crítica con el discurso de los derechos humanos; siempre con la intención de situar adecuadamente los temas y sus problemas teóricos inmanentes, dotados con suficientes elementos intelectuales y criterios críticos de modo que los hagan plausibles en una discusión de cara a los derechos humanos contemporáneos.

Los textos aquí articulados quieren servir como una propedéutica (crítica) tanto a las temáticas específicas que se estudian, como a la línea argumental del conjunto de la exposición, buscando producir un complejo complementario dotado de su propia lógica. En suma, el libro *Ensayos críticos de derechos humanos, Tesis, imperativos y derivas*, quiere ser un ejercicio inicial para desarrollos nuevos (revisitados) del discurso contemporáneo de los derechos humanos.

Se adopta, en el argumento que les subyace a los textos seleccionados (y que a menudo se hace explícita), como punto de partida, la tesis de Samuel Moyn que afirma la existencia cabal de un movimiento internacional de los derechos humanos —tal y como lo conocemos— como un fenómeno político, social y cultural sumamente novedoso, situado en la década de los 70 del siglo pasado. Esa propuesta, cuya originalidad y potencia heurística radica y se justifica en esa radical novedad histórica, descansa en la descripción de cómo los derechos humanos alcanzaron un registro utópico, ante el desdibujamiento de otras utopías contemporáneas, particularmente las de aliento emancipatorio (*the last utopia*), como la socialista o la comunista. Sin embargo, se observa que la atractiva tesis de Moyn, de enriquecedoras consecuencias sobre todo en cuanto a la lectura de la historia de los derechos humanos, requería de un fundamento teórico más sólido, no meramente descriptivo y/o en el espacio de la historia de las ideas, esa argumentación más fuerte teóricamente se enuncia en varios de los textos que aquí se presentan, a través de la compleja problemática relativa a la

tendencia de los movimientos sociales contemporáneos a transitar de demandas de redistribución de bienes a las de reconocimiento identitario. Como se destaca en varias partes del libro (particularmente en el ensayo final), la centralidad de la categoría de reconocimiento es crucial para la comprensión del nuevo sentido político de los derechos humanos contemporáneos.

Es importante despejar cualquier sospecha de arrogancia en este afán por encontrar lo nuevo (y lo esencial) de los derechos humanos actuales. ¿Existe algo auténticamente “nuevo”? En rigor, no sólo es presuntuoso pretender identificar la novedad en el momento mismo de su aparición o en un periodo de tiempo demasiado cercano a los acontecimientos (la “neo-manía” de la que hablaba Valery o “el torniquete de la moda”, para recordar a Roland Barthes). Tal sería el caso respecto de la idea de esa novedad radical de los derechos humanos, su reciente emergencia como movimiento político-social internacional, apenas en las últimas décadas del siglo pasado.

En todo caso, si hay algo teóricamente “nuevo” hoy y aquí, en este complejo de intervenciones propedéuticas, son precisamente los contextos e ideas presentados en una inter-relación de ideal complejidad unitaria. La relativa novedad radicaría en los contactos que se buscan establecer entre campos disciplinares distintos, entre culturas teóricas y espacios intelectuales alejados unos de otros y necesitados de traducción teórica o de migración cultural. De ahí la orientación confesa de mantener, contra la pesada tendencia a la especialización (sin objeto aparente), el intento de una reflexión polivalente, pluridireccional (promiscua, si se quiere), multi y/o transdisciplinar, como el sustrato que se corresponde con la intencionalidad crítica de estos trabajos preliminares. Si, a veces, resulta posible captar y/o hacer referencia a las innovaciones del pensamiento, ello es así en virtud de que este libro quiere ser un espacio propicio y abierto para organizar tales encuentros y mudanzas.

3. El libro busca expresar en la estructuración de los ensayos una concatenación de su argumento como un replanteamiento pertinente respecto del movimiento teórico y práctico contemporáneo de los derechos humanos. En cada parte, fue necesario presentar un contexto teórico general de las problemáticas que sostienen y nutren los conceptos que se pretende articular y/o rearticular al discurso de los derechos humanos (de ahí el riesgo asumido de ciertas repeticiones), evidente en los apartados referidos a los imperativos multidisciplinario,

multicultural o en los de la equidad de género y/o la centralidad de la víctima. Tal fue la condición de posibilidad para la puesta en relieve de ideas dotadas de elementos heurísticos “nuevos” para la investigación, para abrir el juego de claves de interpretación crítica respecto del discurso y la práctica habituales de los derechos humanos.

4. Así pues, la orientación de la estructura argumental y el tratamiento de los temas y elementos se explican, en buena medida, por la presencia de ideas y criterios heurísticos presentes en el conjunto de la investigación, mismos que pueden enunciarse sintéticamente del siguiente modo:

A. En consonancia con la tradición de una teoría crítica inmanente a los discursos dominantes o hegemónicos de los derechos humanos, se ensaya una lectura histórica a contrapelo de las interpretaciones progresivas y optimistas, enfatizando los puntos de vista críticos. El punto de partida adoptado es la tesis de la novedad radical del movimiento social internacional de los derechos humanos.

B. Se afirma, vía una sucinta descripción fenomenológica, el modo de existencia práctico-teórico de los derechos humanos, sobre la base de la premisa filosófico-antropológica que afirma que los hombres y las mujeres solamente son propiamente humanos entre los otros hombres y mujeres; y que, en consecuencia, la relación práctica consigo mismos se constituye (sólo) en una relación con el otro, a partir del estar en el mundo. A distancia de las consideraciones esencialistas respecto de una condición (o naturaleza) humana de pretensión universal, parece percibirse una constante irreversible de espacios singulares de elección autónoma y de creación de sentido a través de las acciones individuales y colectivas en un universo de suyo desprovisto de valores y criterios morales de validez universal.

C. Se reivindica la acción social de los individuos y de la sociedad como el de un actuar en comunidad, referido a los distintos tipos de comportamiento que definen la estructura embrionaria básica de la acción o de la práctica dotada de significado social, “el hilo escondido de la racionalización social” (Giacomo Marra-mao). El significado social como el sentido mentado o mentalizado por la práctica, derivado de la intencionalidad estratégica de la acción social. En la constelación conceptual de los derechos humanos, la intencionalidad estratégica de la acción es el *telos* inherente de los diversos modos de existencia propios de las prácticas específicas que definen su carácter y su identidad (su *ethos*); esa finalidad propia o *telos* no sería otro que la búsqueda de reconocimiento.

D. Se propone un enriquecimiento del significado, de notable coincidencia referencial, con “el derecho a tener derechos” formulado por Hannah Arendt (restrictivo en su obra al derecho político de adscripción comunitaria), en el sentido más amplio del reclamo de las personas a ser reconocidas y valoradas moralmente, dignas de igual consideración social y protección igualitaria por parte del orden legal interno e internacional. De ello se deduce el carácter intrínsecamente político de los derechos humanos, en virtud de que el sentido de sus acciones es siempre, en última instancia, orientado por prácticas instituyentes de luchas por el reconocimiento.

E. Se plantea que es en la acción social, en la práctica instituyente de sentido (propia de lo político), en las múltiples y multidimensionales configuraciones de prácticas de resistencia, emancipación y regulación las que constituyen a los derechos humanos como tales, que éstos han sido históricamente instituyentes de territorios de resistencia, de espacios emancipados, de libertades y de derechos positivizados. Es en esos ámbitos materiales, formales y simbólicos donde los derechos humanos encuentran materialidad, sustancia y razón de ser.

F. Asimismo, se sostiene la pertinencia (o aún la necesidad) de asumir los imperativos que las condiciones actuales le imponen a (el movimiento de) los derechos humanos en tanto que un fenómeno social históricamente especificado. Tal condicionamiento histórico es soportado, en la actualidad, por la mundialización o la globalización. Se trata de un proceso inacabado, complejo, contradictorio y desigual que genera una matriz estructural teórica que es expresión de las grandes paradojas que le son características a las configuraciones sociales globalizadas, como es el caso de la tensión entre homogeneidad (universalizante) y heterogeneidad (particularizante), contrapuestas en las pautas de producción y consumo y en las de los dominios cultural y artístico; o, en el ámbito político, en la persistencia necesaria de los estados nacionales a condición de un debilitamiento sustantivo y funcional de su propia soberanía. Tales antinomias son determinantes del curso práctico y el discurso teórico de los derechos humanos; si el movimiento no asume tales problemáticas, si no es capaz de captarlas en su dimensión paradójica (*paradoxa* como lo alterno a la *doxa*), entonces, verá agravada negativamente su potencialidad crítica y anulada su capacidad de movilización resistente y emancipadora.

G. Se adopta esta perspectiva crítica, misma que implica asumir su carácter práctico-significante (ontología social o del ser social); ello conlleva a entender

que los derechos humanos en tanto que tales, aún en su decantada formulación como derecho positivo, son componentes de un complejo práctico de mayor alcance. De ello la propuesta básica y general que se propone en estos ensayos: que los imperativos determinados por la matriz teórica de la globalización impelen a los derechos humanos actuales a asumir un carácter multidisciplinario, multicultural, de equidad de género y de centralidad (ética y epistemológica) de la víctima, así como a la reivindicación de su carácter instituyente y significativo, intrínsecamente político (lo instituyente como diferenciado de la política o lo instituido), en tanto la comprensión de su sentido como lucha por el reconocimiento.

H. De esta investigación teórica, asumida en clave de una teoría crítica de la sociedad y no obstante tratarse de un ordenamiento (jerarquizado argumentalmente) primero e inicial, no se sigue ninguna implicación para proponer un sistema teórico respecto de los derechos humanos. Se ensaya, tan sólo, una visibilización ordenada de campos, horizontes y comportamientos teóricos y prácticos, el atisbo de constelaciones conceptuales pertinentes y aptas para un argumento de reactualización (y su correspondiente re-legitimación) contemporánea de los derechos humanos.

I. En otro registro, se puede decir también que este trabajo es uno de traducción cultural. Esto es, que no se trata de aplicar en sentido positivo (creativo y/o alternativo) la teoría crítica a los derechos humanos, sino tan sólo de someter la doctrina dominante a ciertas reformulaciones críticas. La expectativa consiste en descubrir un nuevo territorio para la teoría de los derechos humanos, mismo que no puede ser más que un espacio necesariamente impuro, que surge en el acto mismo de esa traducción (transmigración) cultural a la que son sometidos (Judith Butler). Por ello, no debiera confundirse la inherente promiscuidad intelectual del texto con ninguna forma de eclecticismo deliberado.

J. Finalmente, no se pretende desplazar a las teorías dominantes, con herramientas metodológicas de filo crítico, tales como la especificación histórica o el imperativo multicultural, y sus consecuencias limitantes y relativizantes de la pretensión universalista de las tendencias hegemónicas del discurso de los derechos humanos; tampoco se pretende ofrecer las claves de una historización que exponga los límites contingentes de sus tesis más susceptibles de generalización. Lo que se quiere, más bien, es estudiar el surgimiento de la teoría y sus conceptualizaciones en ese sitio donde se unen, confluyen y/o chocan los horizontes culturales, donde la exigencia de tránsito o traducción es aguda y, por tanto (y



esto aplica al libro en su conjunto), una intervención donde la promesa y la expectativa de éxito resultan deliberadamente inciertas.

5. Como se ha mencionado más arriba, el libro tiene su punto de partida en la tesis de los derechos humanos como la expresión de un fenómeno social y cultural fundamentalmente novedoso (las últimas tres décadas del siglo XX) y del posicionamiento de su proyecto como utopía (última) contemporánea.

I. El primer capítulo, “Derechos Humanos: ¿Utopía sin consenso?” sirve de marco introductorio para situar al lector en la línea discursiva de todo el libro. Se explica en este primer apartado, por medio del desarrollo breve de cada uno de los diferentes imperativos contemporáneos a los derechos humanos, por qué resulta pertinente y perentorio un estudio crítico de los mismos en la actualidad. En este sentido, se emplaza un recorrido teórico de temas cruciales inscritos en el debate contemporáneo, que van desde una caracterización crítica del concepto de derechos humanos, pasando por la necesidad de un abordaje multidisciplinario; el reto multicultural; la importancia de una perspectiva de igualdad de géneros; la centralidad (ética y epistémica) de la noción de víctima; hasta la importancia y centralidad de la lucha por el reconocimiento en el movimiento de los derechos humanos. Se trata, en pocas palabras, de un esfuerzo de reordenamiento crítico del discurso hegemónico de los derechos humanos, luego de una intervención teórica a la tesis de Moyn, en virtud del nuevo, agudizado y violento desorden contemporáneo de las cosas.

II. Producto de condiciones derivadas del proceso de globalización, se ha presentado una “mutación” teórica significativa en el estudio de los derechos humanos; en el capítulo “Tesis sobre una aproximación multidisciplinar a los Derechos Humanos”, se desarrolla, bajo un modelo de proposiciones (tesis), una reflexión crítica respecto de la visión dominante de los derechos humanos regida por el derecho. Frente al discurso jurídico tradicionalmente dominante se plantea la necesidad de un desplazamiento teórico hacia una visión multidisciplinar respecto de los mismos, capaz de destacar el carácter multidimensional de su objeto práctico. En este sentido, el texto ofrece líneas de investigación que plantean más preguntas que respuestas y que apunta hacia horizontes de indagación sólo insinuados.

III. El tercer capítulo de la presente colección de ensayos, “Imperativo de igualdad de géneros”, ha sido escrito “al alimón” con Alex Correa. En él, se expone de

manera sucinta la génesis y el desarrollo de las ideas que nutrieron el movimiento feminista y su discurso, así como los estudios de género. El capítulo busca visibilizar la cuestión de la diferencia dentro del lenguaje universalista inherente al discurso dominante de los derechos humanos. El ensayo sugiere que las posibilidades heurísticas del concepto de género y su potencial crítico, deconstruyen la supuesta estructuración moderna de la igualdad, basamento de nociones como democracia y derechos humanos. Por medio de este repaso teórico se desvela la constante presencia del discurso feminista en disciplinas como la filosofía, la psicología, la historia, la lingüística, así como sus aportes fundamentales a la teoría y la práctica de los derechos humanos.

IV. En las sociedades democráticas contemporáneas, las condiciones de globalización, establecen ciertas paradojas del universalismo que repercuten y condicionan, inevitablemente, mediante sesgos culturales y desafíos políticos, al movimiento y el discurso de los derechos humanos. La reivindicación de la diferencia y las demandas por incluir en la esfera pública —institucional y legal— las diferencias culturales de grupos minoritarios y/o discriminados —luchas por el reconocimiento— dejan bien establecido que asumir el desafío del imperativo multicultural resulta fundamental para los derechos humanos. El capítulo “Globalización y debate multicultural. Un nuevo imperativo contemporáneo” problematiza el pluralismo y la tolerancia democráticos como atenuantes de estas paradojas de la condición cultural globalizada. El discurso multicultural resulta un detonador político y teórico crucial que reivindica las legítimas diferencias de las identidades culturales como las de los grupos étnicos, comunidades religiosas, minorías nacionales y lingüísticas, organizaciones de la comunidad LGBTTIQQA y otros colectivos culturales y/o de formas de vida. El imperativo multicultural se convierte en un desafío para los derechos humanos porque no sólo impele al diálogo de la visión dominante con las culturas periféricas o subordinadas, sino también al interior de las sociedades democráticas de Occidente.

V. El capítulo quinto desarrolla un análisis crítico respecto del concepto dominante de víctima, para apuntar hacia un nuevo concepto adecuado y funcional apto para solventar los requerimientos y desafíos contemporáneos en que se encuentran los derechos humanos. “Aproximación a un concepto crítico de víctima en Derechos Humanos”, enuncia los principales obstáculos epistemológicos del concepto dominante de víctima, así como deconstruye las determinaciones de juridicismo y sacrificialidad inherentes al concepto actualmente al uso. Asimis-

mo, plantea el rescate de la potencia teórica y práctica de un concepto de víctima que trascienda el cuerpo sufriente de la víctima (y su espectáculo) por vía de un proyecto teórico y práctico (cuerpo-idea) de resistencia y emancipación, que se sugiere puedan ser los derechos humanos. Se esbozan los preliminares de ese vínculo orgánico entre ese nuevo concepto de víctima y los derechos humanos.

VI. “Derechos humanos: entre la violencia y la dignidad” ensaya una exploración crítica de la tríada clásica de la doctrina de los derechos humanos, los conceptos víctima-violencia-dignidad, en el contexto de la discusión contemporánea. Aquí se replantea una fenomenología de la(s) violencia(s), desde la perspectiva de la noción de víctima y de las narrativas del sufrimiento que provee, se asume su mediación entre las modalidades de la violencia estatal y social contemporáneas y la dimensión de una vida humana digna (“dignidad humana” en la tradición dominante naturalista católica), lo que abre posibilidades heurísticas en la teoría de los derechos humanos. La víctima sirve de fundamento epistemológico mediante dos momentos: como punto de partida metodológico y como mediación respecto de la vida humana digna (entendida como postulado de la razón práctico-social). Desde de la víctima y su papel metodológico se replantea, entonces, la expectativa de una fundamentación ética de los derechos humanos.

VII. En la teoría contemporánea de los derechos humanos, la temática del reconocimiento comienza a ser parte indispensable de su repertorio categorial; para la visión crítica de los derechos humanos su problematización es primordial. La teorización del reconocimiento se ha asociado a cuestiones de identidad cultural, a menudo relacionadas con grupos en condiciones de vulnerabilidad. Sin embargo, cada vez con mayor frecuencia, su teoría se articula también con la difícil y polémica problemática, axial para los derechos humanos, de la dignidad humana o más secularmente dicho con la idea de una vida humana digna. La importancia fundamental del reconocimiento en los derechos humanos se distingue en la naturaleza emancipadora de éstos, presente en las prácticas de resistencia al abuso de poder, exigencias a la autoridad, imposición y emplazamiento de actos, hechos o acontecimientos susceptibles de modificar la correlación de fuerzas; conjunto de acciones que contienen implícita o explícitamente reclamos finales de reconocimiento. En el capítulo final “El reconocimiento como categoría central de los Derechos Humanos”, se propone el estudio de los Derechos Humanos como un movimiento social contemporáneo (década de los años 70 del

siglo pasado); se muestra la situación privilegiada del concepto de reconocimiento en el desarrollo actual de los derechos humanos y su discurso. Al final, el capítulo presenta dos dimensiones de análisis del reconocimiento: una dupla de modelos ideales que ayudan a hacer una comprensión multidimensional del reconocimiento y facilitar su articulación al estudio de los derechos humanos.

6. Quiero dejar constancia de mi agradecimiento y aprecio a quienes me han ayudado, más allá de su auxilio técnico, en la elaboración teórica y la composición de este libro. Alex Correa, que redactó conmigo el ensayo referido al imperativo de la igualdad de géneros y con quien permanentemente he discutido y rediscutido el contenido de este texto. También a Fabiola Ponte Ordorica quien realizó un diligente y eficaz trabajo editorial, pero que —además— contribuyó inteligentemente en la construcción de los criterios de selección y composición del libro.

Los textos seleccionados para este volumen fueron elaborados a lo largo de varios años, en ese curso he conversado sobre la cuestión de los derechos humanos y de la necesidad de pensarlos de una nueva manera crítica con muchos colegas y colaboradores que fueron cruciales en esta tarea. José María Rodríguez, Carlos Ballesteros, Luis Gómez, Alonso Rodríguez, Carlos Brokmann, Jaime Bailón y María Elena Lugo han sido parte activa en esa larga conversación. Karina Hernández, Úrsula Sánchez, Georgina Salazar y Andrea Cossío me ayudaron en diferentes momentos en la investigación y elaboración de los ensayos. Sus colaboraciones —sin duda— han enriquecido y aclarado muchas de las ideas aquí expresadas; el libro es mucho mejor por sus aportaciones. Aunque, como se acostumbra y debe ser, no les son imputables los errores, imprecisiones y barbaridades que son por obra y gracia del autor. Por su parte, Julieta Morales ha sido decisiva en la publicación de este libro.

Ciudad de México  
Febrero-marzo, 2016